

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXV — Nº 9.353</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 27 de setiembre de 1973</p>	<p>Correo Argentine</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Dr. MIGUEL RAGONE</b> Gobernador</p> <p>Doctor <b>ENRIQUE PFISTER FRIAS</b> Ministro de Gobierno</p> <p><b>Sr. MARIO A. VILLADA</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Dr. LUIS CANONICA</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>SALTA</b></p>	<p><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p><b>ZUVIRIA 538</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p>—</p> <p><b>EDDY OUTES</b> Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorlo del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año . . . . .	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . . . .	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . . . .	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . . . .	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	\$ 5,—

S U S C R I P C I O N E S

Mensual .....	\$ 9,00	Semestral .....	\$ 30,00
Trimestral .....	\$ 15,00	Anual .....	\$ 50,00

P U B L I C A C I O N E S

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteafal y Deslinde ....	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc. ....	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos .....	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 1069 del 3- 9-73	— Déjase sin efecto lo dispuesto por el decreto Nº 242/73 .....	5971
" " " 1070 " "	— Acuérdate a la señora María del Carmen Ovejero de Villarreal propietaria de un negocio de peluquería en Tartagal la exención de pago del impuesto a las Actividades Lucrativas .....	5972
" " " 1071 " "	— Otórgase una sobreasignación mensual de pesos 204,00 a favor del Jefe Interino del Dpto. de Impuesto Inmobiliario de la Dirección General de Rentas .....	5972

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 1072 del 3- 9-73 — Apruébase y déjase establecida la comisión cumplida en la Capital Federal por el Ing. Carlos Samuel Marteatrena .....	5972
” ” ” 1073 ” ” — Crédito por la suma de \$ 5.012,00 a favor del señor Paulino Escalada de la Direc. Gral. de Institutos Penales .....	5973
” ” ” 1074 ” ” — Dónase a la Biblioteca Popular Campo Caseros de esta ciudad una máquina de escribir marca Olivetti .....	5973
” ” ” 1075 ” ” — Derógase el decreto Nº 7426/72 .....	5973
” ” ” 1076 ” ” — Designase representante titular y suplente ante la Comisión Nacional Asesora Permanente del Trabajo al Ing. Agr. Waldo J. Castello y C.P.N. Walter M. Alarcón .....	5974

**RESOLUCION**

M. de Economía Nº 107 del 21- 9-73 — Créase la Oficina Secretarial de Personal del Ministerio de Economía .....	5975
---	------

**EDICTOS DE MINA**

Nº 15676 — José Mendoza .....	5977
Nº 15675 — José Mendoza .....	5977
Nº 15674 — José Mendoza .....	5977
Nº 15593 — Olga Nieve Mendoza .....	5977
Nº 15592 — José Mendoza .....	5977
Nº 15591 — José Mendoza .....	5978
Nº 15590 — Olga Nieve Mendoza .....	5978

**LICITACION PUBLICA**

Nº 15700 — Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. Nº 1114 .....	5978
Nº 15696 — Y.P.F. Administración del Norte - Campamento Vespucio. Lic. Nº 60-1-73 .....	5978
Nº 15596 — Y.P.F. Campo Durán. Lic. Nº 15 .....	5978

**LICITACION PRIVADA**

Nº 15719 — Dirección Gral. de Compras y Suministros, Lic. Nº 26 .....	5979
---	------

**RESOLUCION GENERAL**

Nº 15718 — Resolución Gral. Nº 26 de Direc. Gral. de Rentas .....	5979
---	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 15682 — Juan Ramón Zárate .....	5979
Nº 15659 — Locadio Ciro Gómez .....	5979
Nº 15610 — Ramón Miguel Andrada .....	5980

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 15720 — Juan Bouhid .....	5980
Nº 15716 — Quipildor Rubén Rufino .....	5980
Nº 15713 — Palavecino Emilia .....	5980
Nº 15712 — Alejandro Enrique Hernán Pfister .....	5980
Nº 15710 — José Lino Fernández y Simona Ramírez de Fernández .....	5980
Nº 15707 — Marco Abel González .....	5980
Nº 15706 — Ebelmira Rojas .....	5980
Nº 15694 — Cañizarez Desiderio Presentación .....	5980
Nº 15693 — García Anibal .....	5980
Nº 15692 — Palermo Estela Angélica .....	5981
Nº 15691 — Villagra Juan Angel .....	5981

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 15690 — Víctor León Heredia .....	5981
Nº 15686 — Mateo Bejarano .....	5981
Nº 15681 — Antonina Muratore de Catanzaro .....	5981
Nº 15673 — Nolberto Zerda .....	5981
Nº 15672 — Andrés Avelino Guantay .....	5981
Nº 15665 — Rosa Vázquez de Fiore y Enrique Fiore .....	
Nº 15664 — Estela Gerarda Agüero y Estanislao Agüero .....	5981
Nº 15663 — Escobar Juan Pedro .....	5981
Nº 15654 — Baudilio Mamaní o Baudilio Gerónimo Mamaní .....	5982
Nº 15647 — Melitona Soto de Cardozo .....	5982
Nº 15642 — Vicente Yori .....	5982
Nº 15637 — Jesús Hilario Albarracín .....	5982
Nº 15630 — Severa Burgos de Martínez .....	5982
Nº 15624 — Liendro Bernabé .....	5982
Nº 15623 — Pedro Torres .....	5982
Nº 15622 — Juan Bautista Zanetti .....	5982
Nº 15621 — José Eusebio Vilte .....	5982
Nº 15620 — María Luisa Pierola .....	5982
Nº 15604 — María Felina Solaligue de Castillo .....	5983
Nº 15603 — Tomasa Aguirre de Yapura .....	5983
Nº 15595 — Vélez Ramón Bruno .....	5983
Nº 15594 — Tornero Ramón .....	5983
Nº 15586 — Alberto Choque .....	5983
Nº 15578 — María Mercedes Pereda de Martel y Juan Antonio Martel .....	5983
Nº 15572 — Dora Justina Ríos Liendro .....	5983
Nº 15567 — Fanor Dionisio Padilla .....	5983
Nº 15566 — Bioleta Sabina López y otra .....	5983
Nº 15565 — Marcelina Vargas de Acosta .....	5984
Nº 15564 — Clara Escribano de Zimmer .....	5984
Nº 15563 — Luis Costa .....	5984
Nº 15555 — Amiri Alí .....	5984
Nº 15550 — Tomás Hermenegildo Romero y Lorenza Guzmán .....	5984
Nº 15549 — Manuel Benigno Arroyo y Nieves Liendro de Arroyo .....	5984
Nº 15546 — Carmen Robles de Serapio .....	5984
Nº 15545 — José Andrés López .....	5984
Nº 15553 — Isaac Quiroga .....	5984
Nº 15542 — Francisco Matus .....	5984

**REMATE JUDICIAL**

Nº 15711 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Automotores Salta S.A. vs. Lizondo Lindor .....	5985
Nº 15709 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Laboratorio Upjhon S.A. vs. Mirachnik Sara Lía .....	5985
Nº 15702 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bojarski Moisés vs. Pérez Juan Alberto .....	5985
Nº 15698 — Por Miguel Angel R. Aranda. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Gustavo Adolfo Figueroa .....	5985
Nº 15689 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Distribuidora Musical vs. Ollantay S.R.L. ....	5985
Nº 15685 — Por Gonzalo F. Urrestarazu. Juicio: Olivetti Argentina S.A. vs. González S. Ricardo .....	5985
Nº 15679 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Aguilar Emiliano Roberto vs. Nici José .....	5986
Nº 15666 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Direc. Gral. Impositiva vs. J. A. M. ....	5986
Nº 15644 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Isa Julio Héctor y otros vs. Cooperativa A. Ganadera de Anta Ltda. ....	5986
Nº 15625 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria de Oscar Roberto Quevedo ..	5986
Nº 15575 — Por Julio S. Herrera. Juicio: Stoffel J. Esteban vs. Conchel H. Ismael y otro ..	5986
Nº 15568 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Salta Club Cultural Social y Deportivo .....	5987
Nº 15558 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S.C.C. vs. Tango- na Carmelo y otro .....	5987
Nº 15556 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Córdoba Diesel S.C. vs. Sánchez Ramón .....	5987

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 15669 — Alberto Avellaneda y otro .....	5987
Nº 15638 — Clemente y Martín Rueda .....	5987
Nº 15628 — Genaro Iriarte .....	5988
Nº 15602 — Villagarcía Dominga Leiva .....	5988

	Pág. Nº
<b>RECTIFICACION DE PARTIDA</b>	
Nº 15725 — Marcial Emeterio Zamora .....	5988
<b>CITACION A JUICIO</b>	
Nº 15724 — Eulalia Zárate .....	5988
Nº 15640 — Jesús Tinte y otro .....	5988
Nº 15573 — Francisca Laudina Juárez .....	5988
Nº 15559 — Vilte Zerpa Justina vs. Serrano Enriqueta Espelta de y otro .....	5988

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 15715 — Met-Sal S.R.L. ....	5989
--------------------------------	------

### PRORROGA DE CONTRATO

Nº 15727 — Farmacia Buenos Aires S.C.S. ....	5990
--	------

### AVISO COMERCIAL

Nº 15722 — Hernández S.A. ....	5990
Nº 15721 — Francisco M. Hernández S.A. ....	5991
Nº 15717 — Cía. Agrícola Industrial Salteña S.A. ....	5991

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15677 — Mario Benjamín Gilardoni a favor del señor Julio Alberto Gilardoni .....	5991
---	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 15728 — Asociación de Propietarios de Farmacias de Salta. Para el día 8-10-73 .....	5991
Nº 15726 — Centro de Taximetristas de Salta. Para el día 9-10-73 .....	5991
Nº 15723 — Asociación de Empleados del Banco Pcial. de Salta. Para el día 5-10-73 ...	5991
Nº 15708 — Frigorífico Arenales S.A. Para el día 14-10-73 .....	5992
Nº 15695 — Sociedad de Arquitectos de Salta. Para el día 29-9-73 .....	5992
Nº 15684 — San José S.A. Para el día 5-10-73 .....	5992
Nº 15670 — Helwich S.A. Para el día 6-10-73 .....	5993

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 3 de setiembre de 1973

DECRETO Nº 1069

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 242/73; y,

CONSIDERANDO:

Que del análisis del contenido de cada una de las disposiciones legales que se mencionan en el considerando del decreto arriba referido —las que se han tenido en cuenta para el dictado de dicho instrumento legal— surge la conveniencia de dejar sin efecto el mismo mante-

niendo el nivel de decisiones que venía ejerciendo el señor Ministro de Economía en virtud de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley número 4592/73 y artículo 2º del Decreto Ley Nº 30/62; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto Nº 242/73.

Art. 2º — Tome conocimiento Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Arquitectura, Dirección de Vialidad de Salta, Dirección de Variaciones de Costos, Contaduría Ge-

neral y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**R A G O N E**

**Villada**

Salta, 3 de setiembre de 1973

DECRETO Nº 1070

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 22-47.797/73.

VISTO estas actuaciones en las que la señora María del Carmen Ovejero de Villarreal solicita eximición de pago al impuesto a las Actividades Lucrativas del negocio de peluquería de su propiedad, ubicado en calle Richieri Nº 230 de la ciudad de Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas a fs. 4, manifiesta que se constató que el trabajo que se realiza en el negocio citado, se efectúa en forma personal, situación ésta que lo encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 137 - inciso-7º del Código Fiscal;

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 4 vta.,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate a la señora MARIA DEL CARMEN OVEJERO DE VILLARREAL, propietaria del negocio de "Peluquería", ubicado en calle Richieri Nº 230 de la ciudad de Tartagal, la exención de pago del impuesto a las Actividades Lucrativas, a partir del año 1970, por encontrarse comprendido en los beneficios que otorga el artículo 137, inciso 7º del Código Fiscal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**R I O S**

**Villada**

**Guzmán**

Salta, 3 de setiembre de 1973

DECRETO Nº 1071

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 22-48.637/73.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Jorge Pequeño Miret, Clase 02, Categoría 2, Jefe Interino del Departamento de Impuesto Inmobiliario de la Dirección General de Rentas solicita se le otorgue una sobreasignación por responsabilidad adicional; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 42 de fecha 1º

de junio del año en curso, la Dirección citada encarga a dicho personal la Jefatura del Departamento de Impuesto Inmobiliario;

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 5º del decreto ley Nº 30/62 y a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 5 vta., corresponde se dicte el instrumento legal que permita abonar la diferencia existente entre la Categoría 2, en la que actualmente revista el empleado mencionado y la 1 que presupuestariamente le corresponde al titular, señor Santos Domingo Herrero, que se encuentra con licencia extraordinaria sin goce de haberes;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase al Jefe Interino del Departamento de Impuesto Inmobiliario de la Dirección General de Rentas, señor JORGE PEQUEÑO MIRET, una sobreasignación mensual, por responsabilidad adicional, de Doscientos cuatro pesos (\$ 204,-) por la diferencia existente entre la Categoría 2 y la Categoría 1, a partir del día 1º de junio del corriente año (fecha de la Resolución Nº 42/73) y mientras dure la ausencia del titular, señor Santos Domingo Herrero, que se encuentra con licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 10, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11 del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**R I O S**

**Villada**

**Guzmán**

Salta, 3 de setiembre de 1973.

DECRETO Nº 1072

**Ministerio de Economía**

VISTO que por orden de la Superioridad, el Ing. Carlos Samuel Martearena integró la comisión de los funcionarios que se trasladaron a la Capital Federal el día 19 de Junio ppdo., autorizados por Resolución Nº 13 dictada por el Ministerio de Economía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la comisión realizada por el Ing. Carlos Samuel Martearena se debió a la necesidad de efectuar tramitaciones ante organismos nacionales vinculados a la política de Promoción Industrial, cuyo impulso tiene previsto el Gobierno de la Provincia,

Que a los fines de regularizar contablemente los gastos de viáticos producidos por la referida comisión se hace menester dictar la disposición legal correspondiente que dé por autorizada la misma,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase y déjase establecido con la comisión cumplida en la Capital Federal entre los días 27 y 30 de Junio ppdo., por el Ing. CARLOS SAMUEL MARTEARÉNA, lo fue en su calidad de Asesor ad-honorem designado por el Gobierno de la Provincia, debiéndose en mérito de tal circunstancia, por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía liquidarse los viáticos, por un monto equivalente a la categoría I (Sueldo del personal de la Administración Pública Provincial) previa rendición de cuentas, todo ello con sujeción a las normas previstas por el decreto reglamentario Nº 930/58 y sus modificatorias y encuadrados en la Jurisdicción Nº 66 -Viático- página 75 del libro de Jurisprudencia comentada del Tribunal de Cuentas de la Provincia, año 1970, con cargo a la partida del Ministerio de Economía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RIOS  
Villada  
Guzmán**

Salta, 3 de setiembre de 1973.

**DECRETO Nº 1073**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 50-15443/73.

VISTO este expediente relacionado con las actuaciones originadas en la Dirección General de Institutos Penales con motivo del accidente sufrido el día 17 de diciembre de 1972, en acto de servicio, por el Auxiliar, don Paulino Escalada; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 17/20 y 22/25 de estos obrados corren las facturas correspondientes a los gastos efectuados por el señor Paulino Escalada, los que ascienden a la suma de \$ 5.012,-;

Que las causales del accidente sufrido por dicho personal han sido debidamente comprobadas, según dictamen Nº 01/73 emitido por el Asesor Letrado del citado organismo;

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, corresponde se dicte el instrumento legal pertinente en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia a fojas 28;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Cinco mil doce pesos (\$ 5.012,-) a favor del señor PAULINO ESCALADA, personal dependiente de la Dirección General de Institutos Penales, en concepto de cancelación de gastos ocasionados con motivo del accidente que sufrió el día 17 de diciembre de 1972 en acto de servicio.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Cinco mil doce pesos (\$ 5.012,-) a favor de la Dirección General de Institutos Penales para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva al beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RIOS  
Villada  
Guzmán**

Salta, 3 de setiembre de 1973.

**DECRETO Nº 1074**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 41-8669/73.

VISTO estas actuaciones en las que la Biblioteca Popular "Campo Caseros", de esta ciudad, solicita la donación de una máquina de escribir en desuso; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo peticionado puede resolverse favorablemente por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 58º de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972);

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Compras y Suministros, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia a fs. 4,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Desaféctase la máquina de escribir marca Olivetti Nº 20068-35 del remate correspondiente al lote Nº 68, con base de \$ 30,-, y dispónese la donación de la misma a la Biblioteca Popular "Campo Caseros" de esta ciudad.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a efectuar las registraciones contables pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RIOS  
Villada  
Guzmán**

Salta, 3 de setiembre de 1973.

**DECRETO Nº 1075**

**Ministerio de Economía**

VISTO el decreto Nº 7426 de fecha 27 de diciembre de 1972 que designa a la Dirección

de Comercio como organismo de aplicación de la Ley Nacional Nº 19.800 que regula la tipificación, fiscalización y comercialización de tabacos en todo el país; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la indudable gravitación de la producción tabacalera en la economía provincial exige la existencia de un organismo específico que tenga a su cargo la adopción de medidas tendientes a promover las soluciones necesarias para este sector;

Que dicha dependencia creada por Resolución del Ministerio de Economía, ya se encontraba funcionando bajo la jurisdicción de la Dirección de Comercio;

Que es necesario institucionalizar las funciones que cumplía la misma, dándole la estructura adecuada para el mejor cumplimiento de su labor;

Que por Resolución Nº 74/73 fue cubierto el cargo de titular de la Oficina de Tabaco;

Que también es preciso designar al nuevo ente como organismo de aplicación de la Ley Nacional 19800;

Que de esta manera se dará cumplimiento a los objetivos y políticas generales en esta materia que se ha fijado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 7426/72.

Art. 2º — Establécese el funcionamiento de un organismo con la denominación de "Administración del Fondo Especial del Tabaco" que tendrá por misión todo lo concerniente a la administración, supervisión y control del Fondo Especial del Tabaco en la provincia de Salta y con dependencia directa de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, sobre la base de la Oficina de Tabaco anteriormente bajo jurisdicción de la Dirección de Comercio.

Art. 3º — Asígnase a la Administración del Fondo Especial del Tabaco, las siguientes funciones:

- a) Fiscalización del acopio de tabacos en la provincia de Salta.
- b) Elaborar los planes que se relacionen con los objetivos previstos expresamente en el artículo 29 de la Ley Nacional Nº 19.800 o los que surjan por interpretación de la misma.
- c) Pago del sobreprecio a los productores tabacalero según lo establece el artículo 12 de la Ley Nacional Nº 19.800.
- d) Toda otra función que por su naturaleza deba ser financiada con recursos del Fondo Especial del Tabaco.
- e) Administración, control y posterior rendición de cuentas de los fondos que se reciben de la Subsecretaría de Agricultura de la Nación.
- f) Reglamentar procedimientos referidos al cumplimiento de la Ley Nacional Nº 19.800 mediante la emisión de disposiciones.
- g) Reglamentar y asesorar al Gobierno de la Provincia en todo acto que signifique una gestión relacionada con la comercialización de la producción tabacalera de la provincia de Salta.

Art. 4º — Designase a la Administración del Fondo Especial del Tabaco como organismo de aplicación de la Ley Nacional Nº 19.800 en todo el territorio de la Provincia.

Art. 5º — La Administración del Fondo Especial del Tabaco tendrá todas las facultades que la Ley Nacional Nº 19.800 confiere al Gobierno de la Provincia y las que se otorguen en el futuro al Poder Ejecutivo Provincial en virtud de normas dictadas en consecuencia del citado cuerpo legal.

Art. 6º — Exceptúase de lo dispuesto en los artículos 4º y 5º:

- a) La facultad de celebrar convenios con el Poder Ejecutivo Nacional.
- b) Las facultades que no tengan relación con la naturaleza de las funciones expresadas en el artículo 3º.

Art. 7º — La Dirección de Comercio procederá a reintegrar a la Administración del Fondo Especial del Tabaco los bienes de propiedad de la misma y que actualmente se encuentra utilizando, dejándose la respectiva constancia en el Inventario de la Repartición.

Art. 8º — Los gastos que demande el funcionamiento de la Administración del Fondo Especial del Tabaco serán atendidos con recursos provenientes del Fondo Especial del Tabaco, para lo cual se procederá a elaborar los planes respectivos conforme lo prescribe el convenio Nación-Provincia en vigencia.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**R I O S**  
**Villada**  
**Sángari**

Salta, 3 de setiembre de 1973.

**DECRETO Nº 1076**

**Ministerio de Economía**

VISTO el artículo 3º de la Ley Nacional número 19.800 que crea la Comisión Nacional Asesora Permanente del Tabaco; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 5º del Decreto Nacional número 2373/73 determina la integración de la Comisión Nacional Asesora Permanente del Tabaco por representantes de los organismos competentes, gobiernos provinciales y asociaciones más representativas de los productores, industriales y exportadores;

Que asimismo dicho artículo indica que cada uno de los gobiernos de las provincias tabacaleras deberá designar ante dicha Comisión un representante titular y un representante suplente;

Que ante la inminencia de la convocatoria de reuniones plenarias de dicha Comisión Nacional se hace necesario la designación de los representantes titular y suplente por la provincia de Salta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase representante titular



y suplente ante la Comisión Nacional Asesora Permanente del Tabaco al Ing. Agr. WALDO JORGE CASTELLO y Contador Público Nacional, don WALTER MANUEL ALARCON, respectivamente.

Art. 2º — Los representantes designados en el artículo anterior se desempeñarán con carácter "ad-honorem", sin perjuicio de percibir viáticos y gastos de movilidad cuando deban trasladarse para el ejercicio de sus funciones en cuyo caso las erogaciones serán imputadas al Fondo Especial del Tabaco.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R I O S

Villada

Sángari

## RESOLUCION

Salta, 21 de setiembre de 1973.

### RESOLUCION N° 107

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-07286/73.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con los trabajos de implementación de la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, encomendados por dicho Departamento de Estado mediante Resolución Ministerial N° 52 de fecha 18 de febrero del año en curso, y llevados a cabo por la Dirección General de Administración de Personal, por conducto de personal técnico; y,

#### CONSIDERANDO:

Que entre otros, uno de los aspectos administrativos que ha merecido especial consideración por parte del Ministerio de Economía ha sido sin lugar a dudas lo referido al factor ordenamiento de la parte personal que individualmente su administración se encuentra a cargo de cada organismo, dependiente de este Ministerio;

Que en realidad, uno de los aspectos administrativos que ha merecido especial consideración por parte del Ministerio de Economía ha sido sin lugar a dudas lo referido al factor ordenamiento de la parte personal que individualmente su administración se encuentra a cargo de cada organismo, dependiente de este Ministerio;

Que en realidad el manejo administrativo de personal en el área del organismo antes referido no siempre ha tenido un resultado eficaz, ya que se ha carecido de un sistema adecuado a las actuales circunstancias y evolución y su desenvolvimiento ha estado casi siempre supeditado a la buena disposición creadora de los responsables de las dependencias específicas de cada organismo, pero sin que entre ellos existiera unidad de procedimientos, factor éste que hace al buen funcionamiento de una disciplina como es la administración de personal de un organismo;

Que aparte de esta situación, también ha sido dable observar la falta de una dependencia que facilite una información integral de cuanto

se refiere al aspecto personal dentro de la jurisdicción que se indica en estos obrados;

Que atendiendo a esta circunstancia se dictó la Resolución Ministerial N° 52, autorizando a Dirección General de Administración de Personal en la implementación de una Sectorial de Personal en el Ministerio de Economía;

Que el sistema propuesto por el precitado organismo comprende la centralización normativa en la Dirección General de Administración de Personal y la descentralización operativa en la Sectorial, Delegaciones y Subdelegaciones de Personal y tiende a establecer uniformidad de registros y procedimientos en los distintos trámites de personal; niveles de decisión claramente delimitados para cada trámite, implicando ello mayor agilidad y verticalidad; asignación de responsabilidades a cada nivel; apropiada comunicación entre las unidades organizativas de personal del Ministerio y la unidad central del mismo;

Que hasta la fecha se ha cumplimentado casi en su totalidad el plan de tareas correspondiente a la primera etapa, elaborado por el Servicio Técnico de este organismo, elevado con fecha 2 de febrero del corriente año agregado a nota N° 1502, cuya copia forma parte del presente expediente, restando concluir con la confección del Manual de Organización, Funciones, Procedimientos y Formularios con que habrán de guiarse las distintas unidades y obtener la impresión de formularios faltantes;

Que a los fines de concretar el funcionamiento de la Sectorial y Delegaciones de Personal resulta necesario proceder al dictado del instrumento de orden administrativo correspondiente, que disponga la creación de la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, delimitando las funciones y la constitución de su planta de personal permanente;

Por ello,

El Ministro de Economía

#### RESUELVE:

- 1º Aprobar el informe producido por Dirección General de Administración de Personal, sobre los trabajos de implementación de la Oficina Sectorial de Personal de este Ministerio, llevado a cabo por su personal técnico.
- 2º Crear la "OFICINA SECTORIAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA", que dependerá jerárquicamente de la Dirección de Administración del precitado organismo y funcionalmente de la Dirección General de Administración de Personal.
- 3º La Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía establecerá:
  - Uniformidad de registros y procedimientos en los distintos trámites de personal.
  - Niveles de decisión claramente delimitados para cada trámite, tendiente a otorgar mayor agilidad y verticalidad.
  - Asignación de responsabilidades a cada nivel.
  - Apropiada comunicación entre las unidades organizativas de personal del Ministerio y la unidad central del mismo.
- 4º En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior las unidades operativas de personal se denominarán Sectorial, Delegación y Subdelegación de Personal, y se determinarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Ambito de supervisión que incluye número de agentes con tareas específicas;
- b) Dependencia Ministerial y
- c) Ubicación Física.
- 5º La dependencia que se crea por el punto 1º, será la unidad mayor y centralizadora de las relaciones administrativas referidas a personal dentro del área ministerial y tendrá relaciones con el jefe inmediato, jefes o encargados de delegaciones o subdelegaciones.
- 6º La Delegación de Personal funcionará en cada organismo de la jurisdicción del Ministerio de Economía, dependiendo jerárquicamente del funcionario reemplazante natural del Director del organismo y funcionalmente de la Sectorial de Personal y tendrá relaciones con el Jefe de la Sectorial, Encargado de Subdelegaciones, etc.
- 7º Son funciones de la Oficina Sectorial de Personal:
- a) DE SECRETARIA:
- Recibir y distribuir la correspondencia de acuerdo a la índole de los asuntos.
  - Proyectar y confeccionar notas, circulares, resoluciones internas, proyecto de resoluciones ministeriales, etc.
  - Llevar el archivo ordenado y ejercer custodia de la documentación de la Oficina Sectorial de Personal.
  - Confeccionar las comunicaciones referentes a: designaciones, licencias, traslados, promociones, resoluciones ministeriales o decretos referentes a personal, resultado de calificaciones, etc.
  - Tareas dactilográficas que le indique la Jefatura.
  - Confeccionar cuadros de personal en actividad o cargos que revisten.
- b) DE CONTROL DE ASISTENCIA:
- Controlar asistencia y puntualidad en el Ministerio de Economía y toda su jurisdicción.
  - Controlar y registrar horas extras y permisos de salidas.
  - Confeccionar Partes Diarios y/o Mensuales.
  - Programar guardias y turnos.
  - Recibir y tramitar pedidos médicos.
- c) DE LEGAJOS:
- Confeccionar el Legajo Personal a los agentes integrantes y comunicar su cumplimentación a la Dirección General de Administración de Personal.
  - Tramitar y/o registrar: licencias reglamentarias, extraordinarias, por enfermedad, matrimonio, estudios, maternidad, nacimiento, duelo, etc., sanciones y medidas disciplinarias, inasistencias y faltas de puntualidad, ascensos, reubicaciones, retrogradaciones, renunciaciones, cesantías, exoneraciones, resultado de calificaciones, cómputos de salidas particulares, etc.
- d) DE LIQUIDACIONES:
- Registrar y controlar la amortización de préstamos personales.
  - Comunicar a donde corresponda las novedades por préstamos personales.
  - Confeccionar ficha de seguro de vida y actualizar permanentemente las variaciones de capital, cambio de estado, rectificaciones de nombres etc., para el seguro de vida obligatorio, colectivo, adicional, etc.
  - Tramitar siniestros.
  - Recibir, controlar, verificar y registrar en ficha liquidación de haberes, las novedades en materia de altas, bajas, o cambios mediante los partes diarios para la liquidación de: sueldos, bonificaciones y beneficios sociales al personal efectivo y contratado.
  - Controlar las planillas de pago a liquidar con novedades remitidas oportunamente a fin de regularizar posibles errores.
  - Confeccionar Notas de Ingresos en los casos que corresponda.
  - Confeccionar certificados de sueldos, libre deuda y estado de cuenta.
  - Recibir, controlar y registrar declaraciones juradas.
  - Controlar planillas liquidadas y recibos de pago.
  - Controlar las liquidaciones de contratos de servicios.
- e) FUNCIONES DE LA DELEGACION DE PERSONAL DE SECRETARIA:
- Idem a las funciones de Oficina Sectorial de Personal.
- DE CONTROL DE ASISTENCIA:
- Idem a las funciones de Control de Asistencia de la Sectorial.
- DE FICHAS DE PERSONAL:
- Confeccionar la ficha de personal a los agentes ingresantes.
  - Tramitar y/o registrar: licencias reglamentarias, extraordinarias, por enfermedad, matrimonio, maternidad, nacimiento, duelo, etc., sanciones y medidas disciplinarias, inasistencias y faltas de puntualidad, ascensos, reubicaciones, retrogradaciones, renunciaciones, cesantías, exoneraciones, resultado de calificaciones, cómputos de salidas particulares, etc.
- f) DE LA SUBDELEGACION DE PERSONAL:
- Es la mínima unidad organizativa de personal que se establecerá en pequeños organismos y dependerá, según su ubicación física y dependencia jerárquica de una Delegación o Sectorial de Personal.

g) FUNCIONES DE LA  
SUBDELEGACION DE PERSONAL:

- Controlar la asistencia y puntualidad.
- Confeccionar Partes Diarios y/o Mensuales o novedades para la Delegación o Sectorial correspondiente.

8º Constituirá la planta permanente de la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía:

- 1 (un) Jefe de Oficina Sectorial de Personal.
- 1 (un) Encargado Control de Asistencia y Legajos.
- 1 (un) Encargado de Liquidaciones.
- 4 (cuatro) Auxiliares.

9º La presente resolución formará parte integrante del "Manual de Organización de los organismos del Poder Ejecutivo" como "norma" de la Oficina Sectorial de Personal.

10º Dirección General de Administración de Personal en el plazo perentorio de 30 (treinta) días confeccionará y presentará a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía el Manual de Organización, Funciones, Procedimientos, al que ajustará su desenvolvimiento el personal de la Oficina Sectorial de Personal.

11º Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Villada

## EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 15676

T. Nº 3855

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Mendoza, el 4 de enero de 1972, por Expte. 7955-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Cumbre del Cerro Cortaderas, registrado en el Departamento Topográfico. De ahí se mide 9.000 metros N. fijando el punto de Partida. De ahí se mide 1.000 m. O; 5.000 mts. N.; 4.000 mts. E; 5.000 mts. S. y 3.000 mts. Oeste, cerrando el rectángulo. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 11 de setiembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juz. de Minas.

Imp. \$ 30,-

e) 20-9 al 5-10-73

O.P. Nº 15675

T. Nº 3854

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Mendoza, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7954-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Cumbre del Cerro Corta-

deras, de ahí se mide 2.000 mts. O, fijando el Punto de Partida, luego síguese 4000 metros N; 4000 metros E. 5000 mts. S. 4000 mts. O. y 1000 mts. N., cerrando el rectángulo de 2000 has. Dentro de su perímetro se encuentran las minas Cortaderas y San Martín (6 pertenencias). Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 11 de setiembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juz. de Minas.

Imp. \$ 30,-

e) 20-9 al 5-10-73

O.P. Nº 15674

T. Nº 3853

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Mendoza, el 11 de enero de 1972, por Expte. Nº 7982-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Del Cerro Cortaderas (su cumbre) se mide 2.500 m. al Oeste, luego 2000 al Norte hasta llegar a la Cumbre del Cerro Cavi (PP) desde allí se mide 2.500 m. al Este hasta el punto A, 4000 m. al Sur hasta el punto B, 5000 mts. al Oeste hasta el punto C, 4000 m. al Norte hasta el punto D y por último 2500 m. al Este para llegar al punto de partida y cerrar el polígono solicitado, el que se encuentra en un lugar libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 11 de setiembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juz. de Minas.

Imp. \$ 30,-

e) 20-9 al 5-10-73

O. P. Nº 15593

T. Nº 3779

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Olga Nívea Mendoza, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7942-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Punto de Observación Astronómica de Vega Redonda (Pastos Grandes). Tórnase 101º con longitud aproximada de 5.375 metros, llegando a la cumbre del Cerro Remate. De ahí 4.000 metros S; de ahí 2.084 metros O, fijando el Punto de Partida; síguese 10.000 metros S; de ahí 2.000 metros O; luego 10.000 metros N. y 2.000 metros E. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 25 de julio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 12 al 1-10-73

O. P. Nº 15592

T. Nº 3778

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a

los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Mendoza, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7940-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Punto de Observación Astronómica ubicado en Vega Redonda (Pastos Grandes): Tórnase 101º y una longitud aproximada de 5.375 metros hasta la cumbre del Cerro Remate. De ahí síguese 4.000 metros S. fijando el Punto de Partida. De ahí 10.000 metros S; 2.084 metros O; 10.000 metros N. y 2.084 metros E., sin afectar la superficie de las minas 3114, 3115 y 3174. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 25 de julio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 12 al 1-10-73

O. P. Nº 15591 T. Nº 3777

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Mendoza, el 11 de enero de 1972, por Expte. Nº 7980-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia (PR), el cerro Cortaderas, se toman 25.000 metros con dirección Oeste aproximadamente, luego 5.500 metros al Sur hasta llegar al Cerro Blanco, donde se ubica el punto de partida (PP), desde allí se mide 2.500 metros hacia el Oeste, hasta el Punto A, 4.000 metros al Norte hasta B. 5.000 metros al Este hasta C, 4.000 metros al Sur hasta D y por último 2.500 metros hasta la Cumbre del Cerro Blanco, cerrando así la superficie solicitada, la que se encuentra fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 25 de julio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 12 al 1-10-73

O. P. Nº 15590 T. Nº 3776

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Olga Nivea Mendoza, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7956-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Cumbre del Cerro Cortaderas. De ahí síguese 4.000 metros N. fijando el Punto de Partida. De ahí síguese 2.000 metros O; 5.000 metros N; 4.000 metros E; 5.000 metros S. y finalmente 2.000 metros O., cerrando el rectángulo. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 25 de julio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 1-10-73

## LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 15700

F. Nº 1911

### Ministerio de Cultura y Educación CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

#### Dirección General de Administración

Llárnase a Licitación Pública Nº 1.114 cuya apertura tendrá lugar el día 10 de octubre de 1973 a las 16 horas, en la Dirección General de Administración (Departamento Servicios Administrativos) Bmé. Mitre 3345 - Planta Baja - Capital Federal, por la provisión de: Cuarenta (40) cepilladoras para madera y veintidós (22) sierras sin fin, con destino a escuelas Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tartagal y Misión Monotécnica Nº 39 de Lerma y Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Salta.

Consulta y entrega de pliegos y presentación de las propuestas en la dependencia antes citada, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. Expte. Nº 3671/73 - Resolución Nº 1478/73.

Imp. \$ 21,- e) 24 y 27-9-73

O.P. Nº 15696

F. Nº 1912

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

#### Administración del Norte Campamento Vespucio - Salta

#### LICITACION PUBLICA Nº 60-1-73

Adquisición Central de Esterilización.

Apertura: 24 de octubre de 1973, horas 11 (once).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros - Oficina de Compras General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777 - 1er. Piso - Capital Federal. — Administración YPF del Norte - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor: \$ 20,00

Imp. \$ 21,- e) 24-9 al 9-10-73

O. P. Nº 15596

F. Nº 1903

#### LICITACION PUBLICA T. 1.3.1.1. Nº 15

"Limpieza de Pabellones, Poda de Arboles, Corte de Pastos y Recolección de Residuos en Barrio Viviendas - Aguaray (Salta)".

Apertura: 15 de octubre de 1973, horas 9 (nueve).

Lugar de Apertura: Estación Bombeo Nº 1, Y.P.F. - Campo Durán - Salta.

Pliegos: Estación Bombeo Nº 1, Y.P.F. - Casilla de Correo Nº 6 - Aguaray - Salta. — Distrito Norte, Y.P.F. - Ruta Nacional Nº 34 - Km. 1340 - Metán - Salta.

Valor: \$ 100,- (Cien pesos).

Campo Durán, agosto 21 de 1973.

D. V. \$ 21,-

e) 17 al 2-10-73

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 15719

T. Nº 1914

## PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y  
SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 26, a realizarse el día 10 de octubre de 1973, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Materiales Sanitarios con destino a la Dirección General de Arquitectura, Obra Nº 1245, Construcción Refugios para Siniestrados, Salta, Capital. Precio del Pliego \$ 36,21. Venta del mismo, en Zuviría Nº 163, Salta.

## LA DIRECCION

Imp. 21,00

e) 26 y 28-9-73

## RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 15718

S. C. Nº 0606

Salta, setiembre 21 de 1973

## RESOLUCION GENERAL Nº 56

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el sistema de pago del Impuesto de Sellos mediante Declaración Jurada mensual, concedido a diversas firmas en la inteligencia de facilitarles la imposición de sus documentos, ha resultado contraproducente para el fisco de la provincia, conforme se lo ha experimentado recientemente en verificaciones impositivas realizadas en el comercio local, por la evasión que se ha detectado en dicho rubro por parte de firmas que gozan de tal franquicia;

Que en consecuencia, resulta aconsejable su restricción, limitándola a lo estrictamente necesario, teniendo en cuenta la posibilidad de una garantía fiscalización y cumplimiento de la obligación fiscal;

## POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS (Int.)

## RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto, a partir del 1º de octubre próximo, el sistema de pago del Impuesto de Sellos mediante Declaración Jurada concedido a firmas comerciales para el cumplimiento del impuesto en documentos emitidos o recibidos por las mismas; quedando, por lo tanto restringida dicha franquicia a las entidades bancarias y compañías de Seguros, exclusivamente.

2º) Por el Departamento de Fiscalización Interna notifíquese la presente disposición a las firmas interesadas, a fin de que, a partir del primero de octubre cumplan con el pago del Impuesto de Sellos en la forma ordinaria.

3º) Siga a conocimiento de los Departamentos de Fiscalización Interna, Fiscalización Externa y Contable Administrativo, a los fines pertinentes.

4º) Publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese.

Cont. Púb. Nac. ELIAS CHATTAH  
Subdirector Direc. Gral. de Rentas

Sin cargo

e) 27-9-73

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 15682

S. C. Nº 0604

Ref. Expte. Nº 33812/72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN RAMON ZARATE, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 2,0000 Has del inmueble denominado Lote 4, Fracción Finca "Ojo de Agua", catastro Nº 2204, ubicado en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 1.05 l./seg. con aguas provenientes de manantiales que nacen en la misma propiedad y propiedades vecinas, por medio de una acequia propia, cuya boca toma está ubicada en la margen izquierda.

Administración General de Aguas de Salta, setiembre 11 de 1973.

Sin cargo

e) 21-9 al 8-10-73

O. P. Nº 15714

F. Nº 1913

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION  
TECNICADIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1.113 cuya apertura tendrá lugar el día 1º de octubre de 1973 a las 16 horas, en la Dirección General de Administración (Departamento Servicios Administrativos) Bmé. Mitre 3345 - Planta Baja - Capital Federal, por la provisión de: Cuarenta (40) Soldadoras eléctricas estáticas, con destino a Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 y 3 de Salta.

Consulta y presentación de las propuestas en la dependencia antes citada, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Eduardo Horacio Sampietro  
Director Gral. de Administ.

D. V. \$ 21,-

e) 25 y 28-9-73

O. P. Nº 15659

T. Nº 3838

Ref.: Expte. Nº 34-37737/73. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor LEOCADIO CIRO GOMEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 12,3594 Has del inmueble denominado Fracción Finca "El Duraznito", Lote 1 - Cat. 1086, del Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 6,488 ls./seg. a derivar del Dique denominado "El Duraznito", por medio de un canal comunero del mismo nombre. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de junio de 1973.

Imp. \$ 20,-

e) 20-9 al 5-10-73

O. P. Nº 15610

T. Nº 3795

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita por diez días al señor RAMON MIGUEL ANDRADA, para que se presente a tomar intervención en autos: Andrada Ramón Mi-

guel - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento, Expte. Nº 42.932/73, bajo apercibimiento de designársele defensor Oficial. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,99

e) 18-9 al 3-10-73

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIO

O. P. Nº 15720

T. Nº 3891

El doctor Julio A. Robles, juez de 1ª Instancia C. y C. de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOUHID, a hacer vales sus derechos. Expediente Nº 44.620/73. Sucesorio. (Publicación diez días). Salta, 6 de agosto de 1973. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

y acreedores de JOSE LINO FERNANDEZ y SIMONA RAMIREZ DE FERNANDEZ, Expte. Nº 25.894/1973. Publíquese diez días. — Salta, Setiembre 19 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 24-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15716

T. Nº 3889

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesario de QUIPILDOR RUBEN RUFINO", Expediente Nº 61.188/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a hacer vales sus derechos. Salta, setiembre 10 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

O.P. Nº 15707

T. Nº 3881

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, doctor Julio A. Robles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Marco Abel González, Expte. Nº 44.952. Publicación 10 días. — Salta, agosto 30 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 24-9 al 8-10-73

Imp. \$ 20,00

e) 26-9 al 10-10-73

O.P. Nº 15713

T. Nº 3887

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Palavecino, Emilia (Expte. Nº 38.595/70) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 20 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

O. P. Nº 15706

T. Nº 3880

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, doctor Julio A. Robles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ebelmira Rojas, Expte. Nº 44.705. Publicación 10 días. Salta, Agosto 30 de 1973. Dra. Liliana L. Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 24-9 al 8-10-73

Imp. \$ 20,00

e) 24-9 al 8-10-73

O.P. Nº 15712

T. Nº 3886

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos "Sucesorios de PFISTER, Alejandro Enrique Hernán", Expte. Nº 49.276/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaria, 19 de setiembre de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

O. P. Nº 15694

T. Nº 3873

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Nominación, en el Juicio Sucesorio de: "CAÑAZARES, DESIDERIO PRESENTACION, Expte. Nº 46.694/71", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de septiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-9 al 6-10-73

Imp. \$ 20,00

e) 24-9 al 8-10-73

O.P. Nº 15710

T. Nº 3884

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos

O. P. Nº 15693

T. Nº 3872

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el Juicio Sucesorio de: "GARCIA, ANIBAL, Expte. Nº 25.918/73" cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos diez días. — Salta, 21 de agosto de 1973. — Dra. Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 21-9 al 6-10-73

O. P. Nº 15692

T. Nº 3871

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el Juicio: Sucesorio de: "PALERMO, ESTELA ANGELICA, Expte. Nº 25.912/73", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos: diez días. — Salta, 21 de agosto de 1973. — Dra. Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 21-9 al 6-10-73

O. P. Nº 15691

T. Nº 3870

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el Juicio Sucesorio de: "VILLACRA, JUAN ANGEL, Expte. Nº 49.131/73", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de agosto de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-9 al 6-10-73

O. P. Nº 15690

T. Nº 3869

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en Expediente Nº 8273/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LEON HEREDIA, para que hagan valer sus derechos si los tuvieren. Edictos por diez días. — Salta, setiembre 18 de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 24-9 al 8-10-73

O. P. Nº 15686

T. Nº 3864

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MATEO BEJARANO, Expte. Nº 44.153/72, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 19 de setiembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 24-9 al 8-10-73

O. P. Nº 15681

T. Nº 3860

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA MURATORE DE CATANZARO para hacer valer derechos en su juicio sucesorio que tramita en Expediente Nº 42.895/73 del Tribunal a su cargo. Edictos que se publicarán diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 12 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 24-9 al 8-10-73

O.P. Nº 15673

T. Nº 3852

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de NOLBERTO ZERDA, Expte. Nro. 26.109, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Salta, 17 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 20-9 al 5-10-73

O.P. Nº 15672

T. Nº 3851

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en Juicio Sucesorio de ANDRES AVELINO GUANTAY Expte. Nº 61.100/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de setiembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20-9 al 5-10-73

O.P. Nº 15665

T. Nº 3844

Dr. Abraham J. Anuch, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA VAZQUEZ de FIORE y ENRIQUE FIORE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en su representación, Expte. Nº 61.079/73. — Salta, 17 de setiembre de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20-9 al 5-10-73

O.P. Nº 15664

T. Nº 3843

El Juez de Primera Nominación en lo Civil, en el Juicio Sucesorio de Dña. Estela Gerarda Agüero y Estanislao Agüero, Expte. Nº 60.817/73, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20-9 al 5-10-73

O.P. Nº 15663

T. Nº 3841

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en los autos caratulados "ESCOBAR, Juan Pedro - Sucesorio", Expte. Nº 9375/73, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores del causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 3 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 20-9 al 5-10-73

O. P. Nº 15654

T. Nº 3835

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUDILIO MAMANI o BAUDILIO GERONIMO MAMANI, Sucesorio, Expediente Nº 44.725/73. Publicación por diez días. — Salta, 5 de septiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 19-9 al 4-10-73

O. P. Nº 15647

T. Nº 3828

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia C. y C. de Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELITONA SOTO DE CARDOZO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (Publíquese por 10 días). — Salta, 6 de agosto de 1973. — Proc. Angel A. Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 19-9 al 4-10-73

O. P. Nº 15642

T. Nº 3823

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos "Sucesorio VICENTE YORI", Expediente Nº 21.461/70, cita y emplaza a herederos y acreedores a fin de hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de 10 días. — Salta, 18 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Teresa Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 19-9 al 4-10-73

O. P. Nº 15637

T. Nº 3818

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, en el juicio "Sucesorio de JESUS HILARIO ALBARRACIN", Expediente Nº 25.965/73, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante, para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 12 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 19-9 al 4-10-73

O. P. Nº 15630

T. Nº 3809

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: SEVERA BURGOS DE MARTINEZ (Expediente Nº 26155/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 7 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 18-9 al 2-10-73

O. P. Nº 15624

T. Nº 3803

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio de LIENDRO Bernabé", Expte. Nº 61.198/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, setiembre 12 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Uivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15623

S. C. Nº 0603

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de don PEDRO TORRES, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de julio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Sin cargo

e) 18-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15622

S. C. Nº 0602

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de don JUAN BAUTISTA ZANETTI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 4 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo

e) 18-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15621

S. C. Nº 0601

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de don JOSE EUSEBIG VILTE, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 4 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo

e) 18-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15620

S. C. Nº 0600

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos



a los bienes de esta sucesión de MARIA LUISA PIEROLA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 23 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo e) 18-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15604 T. Nº 3789

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Com. de 6ª Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a herederos y acreedores de doña MARIA FELINA SOLALIGUE de CASTILLO, Expte. 9384/73, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 7 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20.00 e) 17 al 2-10-73

O. P. Nº 15603 T. Nº 3788

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a herederos y acreedores de los extintos cónyuges don GERARDO YAPURA y doña TOMASA AGUIRRE DE YAPURA, Expediente 44.423/72, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 25 de abril de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20.00 e) 17 al 2-10-73

O. P. Nº 15595 T. Nº 3781

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo C. y C., en los autos: "VELEZ, Ramón Bruno - Sucesorio" Expediente Nº 9482/73, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Bruno Vélez para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20.00 e) 17 al 2-10-73

O. P. Nº 15594 T. Nº 3780

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en los autos Sucesorio de TORNERO RAMON, Expte. Nº 26147/73, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días. Publíquese por 10 días. — Salta, 6 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20.00 e) 17 al 2-10-73

O. P. Nº 15586

T. Nº 3772

Doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, Expediente Nº 44.935/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CHOQUE para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 24 de agosto de 1973. — Dra. Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20.00

e) 12 al 1-10-73

O. P. Nº 15578

T. Nº 3764

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en Expediente 25497/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES PEREDA DE MARTEL y JUAN ANTONIO MARTEL, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 25 de julio de 1973. — Dra. Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20.00

e) 12 al 1-10-73

O. P. Nº 15572

T. Nº 3758

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DORA JUSTINA RIOS de LIENDRO s/Sucesorio, Expte. Nº 25.988/73. Publicación 10 días. — Secretaría, 4 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20.00

e) 12 al 1-10-73

O. P. Nº 15567

T. Nº 3754

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la provincia de Salta, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de don FANOR DIONISIO PADILLA, Expte. Nº 9337/73, citando y emplazando por treinta días a herederos y acreedores. Publíquese por diez días. — Secretaría, setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 28-9-73

O. P. Nº 15566

T. Nº 3753

Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. del Distrito Judicial del Centro declara abierta la sucesión de doña BIOLETA SABINA LOPEZ y otra y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por 10 días. — Salta, 7 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 28-9-73

O. P. Nº 15565

T. Nº 3752

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCELINA VARGAS de ACOSTA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 44.898/73. Edictos: 10 días. — Salta, 5 de setiembre de 1973. Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 28-9-73

O. P. Nº 15564

T. Nº 3751

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA ESCRIBANO de ZIMMER. Publíquese por diez días. — Metán, 6 de setiembre de 1973. — Proc. Alberto A. García, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 28-9-73

O. P. Nº 15563

T. Nº 3750

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS COSTA, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en su juicio sucesorio que tramita por Expte. Nº 9428/73. Edictos por diez días en Boletín Oficial y "El Economista". — Salta, 6 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 28-9-73

O.P. Nº 15555

T. Nº 3744

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "AMIRI Alí s/Sucesorio" (Expte. número 26.127/73), cita por treinta días a herederos y acreedores del señor Alí Amiri para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días — Salta, 27 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 27-9-73

O.P. Nº 15550

T. Nº 3740

El señor Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS HERMENEGILDO ROMERO y de LORENZA GUZMAN. Publíquese diez días. Expte. 44.389/1972. — Salta, agosto 27 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 27-9-73

O.P. Nº 15549

T. Nº 3739

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BENIGNO ARROYO y NIEVES LIENDRO DE ARROYO, Expte. 21.960/1970. Publíquese diez días. — Salta, agosto 14 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 27-9-73

O.P. Nº 15546

T. Nº 3737

Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en Expte. Nº 9480/73, "Sucesorio de Mercedes del Carmen ROBLES de SERAPIO", cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de setiembre de 1973. — Procurador Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 27-9-73

O.P. Nº 15545

T. Nº 3736

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de JOSE ANDRES LOPEZ" Expte. Nº 26.105/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 4 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 27-9-73

O.P. Nº 15553

T. Nº 3742

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don ISAAC QUIROGA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Expte. N 44.831/73). Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y el Economista. — Salta, 4 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 27-9-73

O.P. Nº 15542

T. Nº 3735

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación ha declarado abierto el Sucesorio de Dn. FRANCISCO MATUS, y manda citar y emplazar por el término de treinta días a herederos y acreedores por estos edictos que se publican en el Boletín Oficial y diario El Economista por el término de diez días para que se presenten a hacerlos valer por ante este Juzgado y sea bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Salta, 6 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 27-9-73

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 15711 T. Nº 3885

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL

Sobre vehículo marca Di Tella, año 1960

El 11 de octubre de 1973, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de pesos ley 18.188, Cinco mil seiscientos ochenta y ocho C/41/100, sobre un vehículo marca Di Tella, año 1960, motor Nº 15AANL-4530, Patente Nº A011961 (Metán-Salta), el que podrán revisar los interesados en Pellegrini 262 de esta ciudad. En el acto 30% de precio a cuenta de la compra. Comisión a cargo de comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y Norte, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación, en juicio: "AUTOMOTORES SALTA S.A. C.I.F. vs. LIZONDO, Lindor - Ejecución Prendaria", Expte. 58.955/71. En caso de no haber postores por la Base fijada, a los quince minutos será subastado ese mismo bien Sin Base de precio.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28-9-73

O. P. Nº 15709 T. Nº 3883

POR: JULIO CESAR HERRERA

El 26 de setiembre de 1973, a las 17,30' horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes: una heladera marca Eslabos de Lujo, s/n. visible; color blanco, de once pies; 4 estanterías de madera de 6 estantes c/u., de aproximadamente 4 metros de alto por 4 metros de ancho y una vitrina de madera y vidrio de aproximadamente 2,50 metros de largo por 1 metro de alto. Rev. en Avda. Uruguay Nº 1465 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. (Nom., en los autos: "LABORATORIOS UPIHON S. A. vs. MIRACHNIK, Sara Lía. Exhorto de la Capital Federal", Expte. Nº 44.878/73. Señá: el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 24 y 27-9-73

O. P. Nº 15702 T. Nº 3876

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 26 de setiembre de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: Ejecutivo "BOJARSKI MOISES vs. PEREZ JUAN ALBERTO" Expte. Nº 29993/71, remataré Sin Base: Un ventilador de pie eléctrico, tamaño grande marca "SIAM" tipo 24-F- Serie número 12979. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 20,- e) 24 al 28-9-73

O. P. Nº 15698

T. Nº 3842

Por: MIGUEL ANGEL N. ARANDA  
JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

El 8 de octubre de 1973 a horas 12, en Alvarado Nº 260, anexo del I.P.S. ciudad Salta, remataré con Base de \$ 23.500,00 un inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos, sobre la calle Los Fresnos Nº 30, designada como Lote Nº 18 de la Manz. 29 del Plano 2386 que mide 10 mts. de frente, igual contra frente, por 30 mts. de fondo, lo que hace una Sup. de 300 m2. Catastro Nº 29554, Secc. K, Manz. 76, Parc. 18, título registrado a Folio 59, Asiento 4, Libro 203 de R. I. Capital. Ordena Juez de Ira. Inst. 2da. Nominación C. C., Juicio "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. GUSTAVO ADOLFO FICUEROA" Ejec. Expte. Nº 48913/72. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo a la aprobación Judicial de la Subasta. Cítase a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de nueve días bajo apercibimiento de ley: Jorge Sammillán, Francisco Juncosa, Hilda Robin, Inmuebles S. A., Banco Provincial de Salta, Banco de Préstamos y Camarro S.R.L. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Diario Norte, Mart. Púb. M.A.N. Aranda - Teléf. 16359.

Imp. \$ 32,70 e) 24-9 al 9-10-73

O. P. Nº 15689

T. Nº 3868

Por RAUL RACIOPPI

El 25 setiembre 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un televisor nuevo, 23 pulgadas, "West - Pont"; un equipo para instrumentos electrónicos "Troilite", compuesto de un aparato amplificador de 80 w., con 4 salidas y parlante de pie, todo forrado en cuerina y un amplificador marca "U.C.D.A." de 60 w., sin baffles, todos los bienes en mi poder. Ordena señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación. Juicio "Distribuidora Musical vs. Ollantay SRL.", Ejec. Expte. Nº 60.477/72. Por estos edictos se cita al acreedor prendario señor Rufino Mujica S. A. para hacer valer sus derechos como tal. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,- e) 21 al 27-9-73

O. P. Nº 15685

T. Nº 3863

Por GONZALO F. URRESTARAZU  
JUDICIALMAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA  
"OLIVETTI" - TEKNE 3

El día 4 de Octubre de 1973, a horas 18, en J. M. Leguizamón 817, planta baja, escritorio 3, de esta ciudad, remataré una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo "Tekne 3", de

35 cms. de carro, tabulación decimal automática, tipo de escritura Serra, eléctrica, standard, industria brasilera, matrícula Nº 3182, con base de \$ 2.580,-. Si transcurridos 15 minutos, no hubiere postores, la base se reducirá en un 25%. Y si luego de otros 15 minutos, se siguiera sin postores, el bien se rematará sin base. La máquina se exhibirá en el lugar de la subasta, el mismo día de ésta y a partir de las 16 horas. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Ejecución Prendaria OLIVETTI ARGENTINA S. A. vs. GONZALEZ, Sergio Ricardo, Expediente Nº 43.981/73". Señá: 30% a cuenta de precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario Norte. — Martillero Gonzalo F. Urrestarazu, J. M. Leguizamón 817, Escritorio 3, Tel. Nº 14249, Salta.

Imp. \$ 20,- e) 21 al 27-9-73

O.P. Nº 15679 T. Nº 3859

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de octubre de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 5.200,— un inmueble de propiedad del señor José Nioi, ubicada en esta ciudad calle Catamarca Nº 413, Catastro Nº 71991, inscripto a folio 45/62, asientos 7 y 8 libro 45. Lim. N. prop. Luis Blanco Fernández; S. prop. Jorge S. Schuvert; E. calle Catamarca; O. prop. de Isabel del Valle Herrera. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Aguilar Emiliano Roberto vs. Nioi José" Emb. Prev. Expte. Nº 42496/72. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 30,- e) 20-9 al 5-10-73

O.P. Nº 15666 T. Nº 3845

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una Heladera Comercial de cuatro puertas, marca "Saccol"

SIN BASE

El día 27 de setiembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base una Heladera marca "Saccol", comercial de cuatro puertas, equipo Nº 2846, y se encuentra en el cine "Andalucía", de la ciudad de Orán. Ordena el señor Juez Federal de Salta en juicio: "Dirección General Impositiva vs. J. A. M. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 73536/69 del Juzgado de Primera Instancia Sección Provincial de Salta. NOTA: Los bienes se encuentran en poder de la depositaria judicial LILIA RIVADEO DE ZAVALLA, calle Güemes entre Moreno e Hipólito Irigoyen, lugar éste en que se encuentra ubicado el cine "Andalucía". Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 20,- e) 20 al 28-9-73

O. P. Nº 15644

T. Nº 3825

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de octubre de 1973, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario ISA JULIO HECTOR y otros vs. Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda". Expte. Nº 3367/69, remataré: con base de \$ 2.380,-, (Dos mil trescientos ochenta pesos) Un inmueble ubicado en el Partido de "Balbuena", Dpto. de Anta, parte integrante de la finca "San Antonio", Catastro Nº 852 y que le corresponde a la Cooperativa Agrícola Ganadera "Anta" Limitada, por Título registrado a folio 177, asiento 1 del Libro 6 de R. I. de Anta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: El inmueble se entregará al adquirente en subasta, libre de ocupantes y totalmente desocupado. — E. V. Solá, Mart. Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,- e) 19-9 al 4-10-73

O. P. Nº 15625

T. Nº 3804

Por JULIO CESAR HERRERA

El 2 de octubre de 1973, a las 17,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 207.786,62, un inmueble rural denominado FINCA ARCAS, ubicada en el partida de La Isla, Dpto. Cerrillos, Pcia. Salta, con una superficie aproximada de 64 hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes linderos: Norte, Prop. Hnos. Marrupe; Este, río Arias; Sud, Prop. señor Fernández; Oeste, Camino Nacional que la separa de la propiedad de doña María Julia Solá de Cataldi y Suc. de don Eduardo Ramos. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 27 de Cerrillos. Inscriptos a Folio 301, Asiento 299 del Libro 20 de Títulos Generales. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en el Juicio de Ejecución Hipotecaria seguido contra Oscar Roberto Quedo", Expte. Nº 48.586/72. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,- e) 18-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15575

T. Nº 3761

Por JULIO CESAR HERRERA

El 28 de setiembre de 1973, a las 17,30 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 1.520,-, los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Ameghino Nº 1746 de esta ciudad. Extensión: 10 metros por 30 metros. Superficie 300 mts.2. Límites: los que dar sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección G, Manzana 32 b, Parcela 9, Matrícula Nº 25915. Inscriptos al folio 403, asiento 6 del Libro 163 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª

Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., en los autos: STOFFEL, José Esteban vs. CONCHEL, Humberto Ismael y BARRERA, Pedro Alberto - Ejecutivo y Embargo Definitivo, Expte. Nº 20.601/69. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Cítase a PHILIPS Arg. S. A., para que dentro del término de 9 días comparezca a hacer valer sus derechos.

Imp. \$ 20,- e) 12 al 1-10-73

O. P. Nº 15568 T. Nº 3755

Por ERNESTO V. SOLA

### JUDICIAL

El día 5 de octubre de 1973 a horas 11.30, en Instituto de Promoción Social, ciudad, por disposición señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos: Ejecutivo Hipotecario "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Salta Club Cultural, Social, Deportivo", Expediente Nº 23771/71, remataré con base (\$ 80.242,84), importe de planilla: Un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Alberdi número 712 al 734, entre las calles Tucumán y Rioja, con una extensión de 40,20 de frente sobre calle Alberdi, por 61,20 de fondo de Este a Oeste, o sea una superficie de 2.460,24 mts.2. Límites: Norte: Parcelas 1, 32, 31 y 39, de Tames Ayub Arbenis, Arancibia Sergio Cuesta, Nelly Abal y María de Ramos; Sud: Parcela 3 de Antonio Jiménez e hijos; Este: con calle Alberdi y Oeste, con Parcelas 23, 24 y 25 de María López de Ruiz, Francisco Cristofari y Esteban Choque. Nomenclatura Catastral: Partida 2.952, Parcela 2, Manzana 60, Sección E Capital. Los títulos se registran en Folio 475, Asiento 4 del Libro 9 de R. I. de Capital. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 30,- e) 11 al 28-9-73

O.P. Nº 15558 T. Nº 3747

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 26 de setiembre de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 3.733,32, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Nogales, entre las calles Los Almendros y Avda. Uruguay. Medidas: 10 mts. de frente por 39 de fondo. Sup. total 390 m.2 Límites los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Parcela 3, Manana 25, Sección K, Catastro Nº 25.351. Títulos registrados a folio 383, asientos 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9 del Libro 199 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., en los autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. TANGONA CARMELO y YESSA DE TANGONA YOLANDA. Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 60.422

/72. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Cítase a los acreedores embargantes para que en el término de 9 días comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de Ley: RUIZ MORENO D'ANDREA Y CIA. S.R.L.; FRANCISCA MORENO GARCIA DE ZOTTO; y ROBERTO RUIZ.

Imp. \$ 30,- e) 10 al 27-9-73

O.P. Nº 15556

T. Nº 3745

Por: ERNESTO V. SOLA

### JUDICIAL

El día 28 de setiembre de 1973 a hs. 17.30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: "CORDOBA DIESEL SOC. COL. vs. SANCHEZ RAMON" Expte. Nº 11579/70, remataré: con base de \$ 1.912,00, 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble ubicado en Dpto. de Capital 01, Sección "G" Manana 95 "a", Parcela 9, Matrícula Nro. 15070, lote Nº 7, Extensión: Frente 9,00 mts. s/c. Gral. Güemes. Fdo. 30,00. Límites: N.: frac. del lote 7; S.: calle Gral. Güemes; E.: Pje. Zigarán; O.: Fracción del lote 7. Libro 47, Folio 300, Asiento 1. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá.

Imp. \$ 30,- e) 10 al 27-9-73

### POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 15669

T. Nº 3848

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita por treinta días a las personas que se consideren con derechos en juicio posesión veinteñal solicitado por ALBERTO AVELLANEDA y MARIA JULIA AVELLANEDA DE PALACIOS, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Chicoana, catastrado bajo el Nº 199, plano de mensura aprobado por la Dirección General de Inmuebles Nº 298 y que limita: al Norte, con la calle Libertad; al Sud, con Victoriano M. Fernández; al Este, con Ramón Morillo y al Oeste, con Mateo Solaliga. Salta, 6 de Julio de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 30,- e) 20-9 al 5-10-73

O. P. Nº 15638

T. Nº 3819

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación en los autos: "GONZALEZ, Eleodoro Andrés - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 25.963/73, cita a CLEMENTE y MARTIN RUEDA y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda

interpuesta, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por 10 días. — Salta, setiembre 12 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 19-9 al 4-10-73

O. P. Nº 15628

T. Nº 3807

El doctor Julio Argentino Robles, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, en Expte. 44.698/73 caratulado: JULIO, Teresa Nelly Díaz de - Usucapión", cita y emplaza por diez días a don Genaro Iriarte y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, bajo apercibimiento de designar defensor adlitem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, si dentro de dicho término no compareciesen a estar a derecho. El inmueble objeto de la usucapión se denuncia como ubicado en el Pueblo de El Galpón, Dpto. Metán, sobre calle 25 de Mayo entre Güemes y Plazoleta Pública, que mide 28 metros de frente, igual extensión en su contrafrente, 24 metros 85 centímetros tanto en el lado Este como Oeste, o sea una superficie de 695 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, limitando: Norte, calle 25 de Mayo; Sud, propiedad de Sucesión Rufino Figueroa; Este, parcela 10, catastro Nº 1099, de la sucesión de Rosa L. de Ibáñez, y Oeste, parcela 9-b, catastro 899, de propiedad de Custodio Torino. Este inmueble encuéntrase catastrado con el Nº 483, a nombre de Genaro Iriarte. — Salta, setiembre 12 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 18-9 al 3-10-73

O. P. Nº 15602

T. Nº 3787

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, en juicio "VILLAGARCIA, DOMINGA LEIVA - Posesión Veinteñal", Expte. número 42889/73, cita y emplaza a herederos de Sindulfo Villagarcía y María Aramayo de Villagarcía a que comparezcan a juicio, a hacer valer sus derechos, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 12 al 2-10-73

## RECTIFICACION DE PARTIDAS

O. P. Nº 15725

T. Nº 3896

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, hace saber de acuerdo al art. 17 de la ley 18.248, que el señor Marcial Emeterio Zamora tramita la rectificación de su partida de nacimiento, por expediente Nº 9497/73; pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles de la última publicación. — Salta, setiembre 20 de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 6,- e) 27-9-73

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 15724

T. Nº 3895

El doctor Vicente Nicolás Arias, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza a doña EULALIA ZARATE para que en el término de 9 días, contados desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho y contestar demanda en el juicio "Betancur, José c/Zárate, Eulalia. Ordinario. Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos". Expediente número 49.486/73, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. Publicaciones: 10 días Boletín Oficial, 7 días El Economista y 3 días diario Norte. — Salta, 21 de setiembre de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 26-9 al 10-10-73

O. P. Nº 15640

T. Nº 3821

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación doctor Luis A. Boschero, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. TINTE, Jesús y LERA, María Luisa Figueroa de, Expte. Nº 35.850/68 - Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo, cita a los demandados: Jesús Tinte y María Luisa Figueroa de Lera, a concurrir a la audiencia del día 21 del corriente mes a horas 10, a fin de reconocer las firmas que suscriben la documentación reservada en Secretaría, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 4 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 19-9 al 4-10-73

O. P. Nº 15573

T. Nº 3759

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos "Raúl Zalazar vs. Francisca Laudina Juárez - Divorcio y Separación de Bienes, Expte. Nº 48.891/72, cita a estar a derecho a Francisca Laudina Juárez, por el término de diez días en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Secretaría, febrero 22 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 12 al 1-10-73

O. P. Nº 15559

S. C. Nº 0596

El señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "VILTE, Justina Zerpa de vs. SERRANO, Enriqueta Espelta de; CORNEJO, Atilio y otros y/o sus herederos - Ord. Escrituración", Expte. Nº 1555/73, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi, Juan Antonio Urrestarazu y Angel Román Bascari, o sus derecho-habientes, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre de 1973. — Dr. Wenceslao F. Saravia Toledo, Secretario.

Sin cargo e) 11 al 28-9-73

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 15715

T. Nº 3888

En la ciudad de Metán, Provincia de Salta, República Argentina, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores DARDO VICTOR GONZALE, argentino, casado, de 39 años, Ingeniero Geógrafo, L.E. Nº 5.006.818, domiciliado en Monoblock C, Dpto. 2, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta; SERGIO LUIS GRIGGIO, argentino, divorciado, de 42 años, comerciante, L.E. Nº 7.221.686, domiciliado en Pueyrredón 344 de esta ciudad; TEODORO RETUERTA, argentino, casado, de 29 años, comerciante, L.E. Nº 8.162.947, domiciliado en Lavalle 620 de esta ciudad; JOSE RETUERTA, argentino, casado, de 32 años, comerciante, L.E. Nº 7.261.025, domiciliado en Alvarado 334 de esta ciudad; ANDRES RETUERTA, argentino, casado, de 34 años, comerciante, L.E. Nº 7.250.547, domiciliado en San Martín 530 de esta ciudad; LEONARDO GREGORIO RETUERTA, argentino, casado, de 38 años, comerciante, L.E. Nº 7.236.376, domiciliado en Leandro N. Alem (prolongación) s/n. de esta ciudad; y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación MET-SAL S.R.L. y tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Metán, actualmente en la calle 20 de Febrero Nº 500. Por resolución de sus socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoseles o no capital.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar de la fecha del presente contrato. Podrá prorrogarse la duración de la sociedad o disolverse anticipadamente por acuerdo de los socios.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la compra venta de propiedades inmuebles, urbanas y rurales, incluso realizar loteos, y la fabricación y venta de bloques de cemento para construcción, mosaicos, caños de cemento y productos afines y similares para la construcción y la compra-venta de materiales para la construcción en general, realizando todos los actos de comercio, contratos y operaciones vinculados, directa o indirectamente con la enumeración que antecede.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de Quince mil pesos (\$ 15.000,00), dividido en un mil quinientas cuotas de Diez pesos (\$ 10,-) cada una, que los socios suscriben como sigue: el señor Dardo Víctor González quinientas (500) cuotas o sea un capital de Cinco mil pesos (\$ 5.000,00) el señor Sergio Luis Griggio quinientas (500) cuotas o sea un capital de Cinco mil pesos (\$ 5.000,00); el señor Teodoro Retuerta ciento veinticinco (125) cuotas o sea un capital de Un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 1.250,00);

el señor José Retuerta ciento veinticinco cuotas (125) o sea un capital de Un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 1.250,00); el señor Andrés Retuerta ciento veinticinco (125) cuotas o sea un capital de Un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 1.250,00) y el señor Leandro Gregorio Retuerta ciento veinticinco (125) cuotas o sea un capital de Un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 1.250,00). Cada uno de los socios integra el cincuenta por ciento (50%) de su suscripción en este acto y en efectivo, comprometiéndose todos ellos por este acto a integrar el saldo de su suscripción en el plazo de dos años a contar de la fecha de este contrato y según les sea requerido por la sociedad que se constituye, quién requerirá la integración en proporción al capital suscrito por cada uno de ellos, pactando los socios que la no integración de su compromiso de aporte a cada requerimiento será causa de exclusión de la sociedad, transfiriéndose las cuotas sociales del socio moroso a los restantes socios en proporción al capital de cada uno, quienes abonarán al socio excluido su capital integrado.

QUINTA: Entre los socios otorgantes de este contrato la cesión de cuotas es libre. Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento expreso de la mayoría de capital del ochenta por ciento de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por ley. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se le abonará a los herederos del socio fallecido su cuota parte de capital según resulte del último balance general de la sociedad, salvo que los herederos del socio fallecido optaren por continuar en la sociedad, debiendo en tal caso incorporarse a la misma unificando su representación, adquiriendo así este representante los derechos y obligaciones del socio fallecido. En caso de incapacidad legal declarada de uno de los socios se aplicará lo convenido precedentemente para el caso de fallecimiento de uno de los socios.

SEXTA: A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y/u operaciones. La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Dardo Víctor González, Sergio Luis Griggio y Andrés Retuerta, quienes revestirán el carácter de gerentes, debiendo actuar en forma conjunta de dos de ellos ejerciendo la representación legal de la sociedad y obligando a ello con su firma realizada en representación. En el ejercicio de la administración, los gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles o muebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y cualquier otro banco nacional, municipal, provincial o privado del país o del extranjero, ope-

rando con sus casas centrales o cualquiera de sus sucursales o agencias y en consecuencia solicitar préstamos, créditos o descuentos, con garantías personales o reales con los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que establezcan de acuerdo a sus cartas orgánicas y/o resoluciones y/o reglamentaciones, pudiendo abrir cuentas corrientes bancarias, librar sobre ellas, hacerlo en descubierto, autorizado; depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, endosar y negociar toda clase de letras, pagarés, vales, giros, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas y demás papeles de comercio; representar a la sociedad en todo acto y por cualquier trámite ante reparticiones oficiales del estado nacional, provincial o municipal, sean descentralizadas o no. Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso actos previstos en los artículos Nº 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo Nº 9 del Decreto Ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.

SEPTIMA: El día treinta y uno de agosto de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y de las voluntarias que se aprobaren, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. El resultado del ejercicio se imputará en la cuenta personal de los socios, y su pago, cuando correspondiere, se realizará en función de las disponibilidades de la sociedad.

OCTAVA: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes o sus representantes designados al efecto, quienes realizarán un balance general y actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere se distribuirá entre los socios en proporción a su capital integrado, y en un todo de acuerdo a lo establecido por la ley.

NOVENA: Queda expresamente prohibido a los socios utilizar la firma social ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas en negocios u operaciones ajenas al giro social, bajo pena de indemnización por los daños y perjuicios que tales operaciones le ocasionaren a la sociedad.

DECIMA: Las decisiones se tomarán por mayoría del ochenta por ciento del capital integrado, debiéndose llevar libros de actas de reuniones donde se dejará constancia de las decisiones sociales.

DECIMO PRIMERA: Para todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilio en los lugares indicados al comienzo y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Sur de Metán, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción o fuero.

En prueba de conformidad se firman los ejemplares de ley en el lugar y fecha indicados al comienzo.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Andrés Retuerta (L.

E. Nº 7.250.547), Dardo Víctor González (L.E. Nº 6.006.818), Sergio Luis Griggio (L.E. Nro. 7.221.686), Teodoro Retuerta (L.E. Nº 8.162.947) Leandro Gregorio Retuerta (L.E. Nº 7.236.376) y José Retuerta (L.E. Nº 7.261.025), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1, Folios 216 y 217, Actas 2188; 2189; 2190; 2191; 2192; y 2193, doy fe. — Metán, setiembre 22 de 1973. — Alberto Poma, Escribano Público Nacional.

Imp. \$ 160,-

e) 27-9-73

## PRORROGA DE CONTRATO

O.P. Nº 15727

T. Nº 3899

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres, reunidos los integrantes de "BUENOS AIRES SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE", señor Ramón Laureano Brizuela como socio solidario, el señor César Alberto Lera y la señora Antonia Ribero de Lera, como socios comanditarios resuelven:

PRIMERO: Prorrogar la vigencia del Contrato Social de "BUENOS AIRES SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE" por el término de dos años a contar de la fecha de su vencimiento que es el día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, sociedad inscripta al folio 300 asiento Nº 6366 del Libro 34 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, con fecha 27 de agosto de 1969.

SEGUNDO: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original.

TERCERO: Se firma en original, duplicado, triplicado y cuadruplicado, para su publicación e inscripción en la fecha arriba indicada.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Antonia Ribero de Lera, L. C. Nº 4.980.021; Ramón Laureano Brizuela, L. E. Nº 3.417.344 y César Alberto Lera, L.E. Nº 8.162.187, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1 folio 381 Actas Nº 2378, 2379 y 2380, doy fe. — Salta, 21 de setiembre de 1973. — Roberto Jorge Perotti, Escribano Público.

Imp. \$ 21,-

e) 27-9-73

## AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 15722

T. Nº 3893

Nómina del Directorio, elegido en la asamblea general ordinaria del día 8 de junio de 1973, los siguientes: Presidente: señor Francisco Miguel Fernández, período 1973-1974; Vicepresidenta, señora María Macip M. de Hernández, período 1973-1974; Secretario: señor Hugo Sergio Hernández, período 1973-1974; Directoras: señora María del C. Hernández de Soderó, período 1973-1974 y señora Beatriz Hernández de Lafuente, período 1973-1974; Síndico titular: Contador Pú-



blico Nacional, señor Francisco E. Baldi, período 1973; Síndico suplente: Contador Público Nacional, señor Armando Simensen de Bielke, período 1973. — Salta, 21 de setiembre de 1973.

Imp. \$ 9,- e) 27-9-73

O. P. N° 15721 T. N° 3892

Nómina de los síndicos elegidos en la asamblea general ordinaria del día 8 de junio de 1973, los siguientes: Síndico titular: Contador Público Nacional, señor Francisco E. Baldi, período 1973. Síndico suplente: Contador Público Nacional, señor Armando Simensen de Bielke, período 1973. — Salta, 21 de setiembre de 1973.

Imp. \$ 6,- e) 27-9-73

O.P. N° 15717 T. N° 3890

### COMPANÍA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S. A.

#### NOMINA DEL DIRECTORIO

Designado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de agosto de 1973.

Presidente: Sr. Angel Pis Diez.

Directores:

Dr. Abel Francisco Nocetti; Sr. Reinaldo Pis Diez, Sra. Gregoria Elverdin de Pis Diez, Sra. Mabel Pis Diez de Nocetti.

Síndicos:

Sr. Argemino Pis Diez, Dr. Enrique Pis Diez (hijo).

Angel Pis Diez - Presidente

Imp. \$ 6,- e) 27-9-73

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. N° 15677 T. N° 3856

En cumplimiento de la ley 11867 se comunica: que el señor MARIO BENJAMIN GILARDONI transfiere su parte en el negocio de panadería sito en calle Jujuy N° 271 al señor JULIO ALBERTO GILARDONI. Oposiciones en Escribanía Córdoba, de calle Jujuy 289 de esta ciudad.

Imp. \$ 20,- e) 20 al 28-9-73

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. N° 15728 T. N° 3900

#### ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE SALTA

Convócase a los asociados de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 8 de octubre a horas 21, en el local sito en calle J. B. Alberdi 464; para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Tratamiento y aprobación de los Estatutos Sociales.
- 3º Designación de los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por el término que fijan los Estatutos.
- 4º Designación de dos Socios para la firma del Acta de la Asamblea.

NOTA: Pasada una hora de la Convocatoria, la Asamblea sesionará cualquiera sea el número de los miembros presentes.

César A. Lera  
Secretario

Víctor Martín  
Presidente

Imp. \$ 20,- e) 27 y 28-9-73

O.P. N° 15726 T. N° 3898

### CENTRO DE TAXIMETRISTAS

#### CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios del Centro de Taximetristas a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 9 de octubre próximo a horas 21, en el local de calle Pedro Pardo N° 184, de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria.
- 3º Inventario.
- 4º Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
- 5º Informe del Organó de Fiscalización.
- 6º Solicitud de Personería Gremial.
- 7º Renovación de Comisión Directiva.

Antonio Villa  
Secretario

Néstor F. Lazarte  
Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 27 y 28-9-73

O.P. N° 15723

T. N° 3894

### ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA

A.S.E.M.B.A.L.

#### CONVOCATORIA

Convócase a los Asociados de A.S.E.M.B.A.L. para la Asamblea General Ordinaria que se lle-

vará a cabo en la sede del Banco Provincial de Salta, el día 5 (cinco) de octubre de 1973 a horas 17 (diecisiete horas) para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organo de Fiscalización.
- 2º Renovación parcial de Autoridades de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Vice Presidente - Pro Secretario - Pro Tesorero - Vocales 3º y 4º Titulares - Vocales 3º y 4º Suplentes y Organo de Fiscalización completo (tres titulares y un suplente).

Después de una hora si no se ha obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Hugo A. Moreno Belisario Aldo López  
 Vice Presidente Presidente

Imp. \$ 13,50 e) 27-9-73

O.P. Nº 15708 T. Nº 3882

**FRIGORIFICO ARENALES S. A.  
 CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas del Frigorífico Arenales S. A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1973, a las 9.30 horas, en el local de la sede social sito en el Km. 4 del camino a Atocha, de esta Provincia, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y análisis del informe de la auditoría externa de la Empresa.
- 2º Tratamiento de las modificaciones al Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Estado Anexos y cifras resultantes del revalúo contable Ley 19742 aprobado en Asamblea Extraordinaria del 28-7-73.
- 3º Consideración de las renunciaciones presentadas por Directores.
- 4º Designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 5º Consideración de la renuncia presentada por un miembro de la Sindicatura.
- 6º Designación de Síndico.
- 7º Aprobación de la compra de bienes de complementación industrial.
- 8º Aprobación de la contratación efectuada por la empresa de un equipo de técnicos y consultores especializados para la elaboración y puesta en marcha de los programas de reorganización industrial, económica y financiera de la sociedad.
- 9º Análisis de las inversiones de terceros no capitalizadas.
- 10º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Los señores Accionistas que hayan de tomar

parte en las deliberaciones de la Asamblea, para obtener boleta de admisión, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la misma. Serán admitidos certificados de depósito de las acciones, emitidos por instituciones bancarias del país o del extranjero, debidamente legalizados. No podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que adeuden cuotas atrasadas.

**El Directorio**

Imp. \$ 22,70 e) 24 al 2-10-73

O. P. Nº 15695 T. Nº 3874

**SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA  
 ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo al artículo 41 de los Estatutos, la Sociedad de Arquitectos de Salta, llama a Asamblea Ordinaria para el día 29 de septiembre del corriente año, a horas 10, en el local de Avda. Uruguay 590 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
- 3º Designación de dos socios activos para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

Arq. José A. Viñuales  
 Presidente

Arq. Julio R. Ten  
 Secretario

Imp. \$ 20,- e) 21 al 27-9-73

O. P. Nº 15684 T. Nº 3862

**SAN JOSE S. A.  
 CONVOCATORIA A  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Octubre de 1973, a horas 17, en su local de calle Buenos Aires 979, ciudad, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 12º Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1973.
- 2º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes por terminación de mandato.
- 3º Elección del Síndico titular y suplente.
- 4º Remuneración al Síndico y remuneración a los Directores Ejecutivos.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

NOTA: Los certificados o títulos deberán depositarse en la Sociedad hasta tres días anteriores a la Asamblea, indefectiblemente.

Salta, setiembre de 1973.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,-

e) 21 al 1-10-73

O. P. Nº 15670

T. Nº 3849

HELWICH SOCIEDAD ANONIMA,  
COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA,  
FINANCIERA, INMOBILIARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de "HELWICH S.A.C.I.A.I.", a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, a realizarse el día 6 de Octubre de 1973 a horas 16, en el local social sito en calle Pueyrredón Nº 384 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar los siguientes

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

Art. 235 - Ley 19.550

1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2º) Consideración reforma Estatutos Sociales y adecuación a la nueva Ley de Sociedades Comerciales - Ley 19.550.

ASUNTOS ORDINARIOS

Art. 234 - Ley 19.550

3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Social cerrado el día 30 de Junio de 1973.

4º) Consideración Estado de Resultados.

5º) Remuneración al Directorio y Síndico.

6º) Fijación de nuevo número de Directores titulares y suplentes.

7º) Elección del nuevo Directorio.

8º) Elección de un Síndico titular y suplente.

9º) Designación de un Accionista para firmar el Acta.

DANIEL HEARNE

Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 20 al 28-9-73